

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLITICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**ACTORA:** JUAN ANTONIO FLORES VERA

**EXPEDIENTE INTERO:** CEN/CJ/JDC/171/2021

**RESPONSABLE:** COMISIÓN NACIONAL DE  
ELECCIONES

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En la Ciudad de México, siendo **las catorce horas del día nueve de abril del año en curso**, el suscrito **Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco**, en mi carácter de Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional y representante de la Comisión Nacional de Elecciones, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se designa representación legal de la Comisión Nacional de Elecciones ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales emitido el nueve de marzo de dos mil veintiuno, y la certificación hecha por el Notario Pública Jean Paul Huber Olea y Contró, del testimonio contenido en el libro uno, de la escritura pública número doscientos treinta y uno, en la Ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza, el veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, del poder que me otorga Mario Martín Delgado Carrillo, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del partido Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y en atención al acuerdo de la fecha en que se actúa en relación al expediente citado al rubro, se hace constar que se fija en los estrados de este órgano la cédula que contiene el aviso de presentación del juicio como Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por **JUAN ANTONIO FLORES VERA** para impugnar la *“Se le integre como candidato a diputado federal de representación proporcional del partido Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA en la tercera circunscripción en la primera posición destinada para personalidades externas que puntualiza la Convocatoria que se dio a conocer a la opinión pública el 23 de diciembre de 2020 que invitó a participar en el proceso de selección de candidaturas para diputaciones al congreso de la unión por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, para el proceso electoral federal 2020-2021.”* para tal efecto se pone a disposición de los interesados copia del expediente de mérito para que, quienes se consideren terceros interesados soliciten al correo [oficialiamorena@morena.si](mailto:oficialiamorena@morena.si) la remisión de la demanda presentada para que manifiesten lo que a su derecho convenga; la presente cédula se fijará por el plazo de 72 horas; siendo que el término para que hagan manifestaciones transcurrirá de **las catorce horas del día nueve de abril del año en curso hasta las catorce horas del día doce de abril del año en curso**; plazo en el que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17,18 y 20 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, podrán comparecer y presentar escritos y aportar pruebas los terceros interesados en el presente asunto, cumpliendo los requisitos de los artículos previamente citados; ante la Comisión Nacional de Elecciones con sede en la Ciudad de México; en el correo electrónico [oficialiamorena@morena.si](mailto:oficialiamorena@morena.si).



**LUIS EURÍPIDES ALEJANDRO FLORES PACHECO.**  
**COORDINADOR JURÍDICO DEL COMITÉ  
EJECUTIVO NACIONAL EN REPRESENTACIÓN  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES**